



GRUPO
AEROPORTUARIO
TURÍSTICO MEXICANO

Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024

**Grupo Aeroportuario Turístico
Mexicano, S.A. de C.V.**



CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Aeropuertos
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Aviación Civil
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de Infraestructura de la Calidad
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Planeación
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
- Ley de Tesorería de la Federación
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Ley General de Archivos
- Ley General de Bienes Nacionales

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley Sobre el Contrato de Seguro

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad
- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CÓDIGOS

- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código de Ética de la Administración Pública Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Fiscal de la Federación
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal

RESOLUCIÓN

- Resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. DOF: 15/09/2022.

NORMA

- Norma de Archivo Contable Gubernamental

TÍTULOS DE CONCESIÓN

- Título de Concesión que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido. DOF: 28/11/2023
- Título de Concesión que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., para operar, administrar y explotar el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit. DOF: 22/12/2022

ACUERDOS Y LINEAMIENTOS

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben Publicar los Sujetos Obligados del Ámbito Federal en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Ámbito Federal en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los Sujetos Obligados Deben Seguir al Momento de Generar Información, en un Lenguaje Sencillo, con Accesibilidad y Traducción a Lenguas Indígenas.
- Acuerdo mediante el cual se crea la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.
- Acuerdo mediante el cual se establece la Política Aeronáutica que dará rumbo y contenido a las actividades del estado, de los concesionarios, permisionarios y operadores del transporte aéreo, del personal técnico aeronáutico, de los aeropuertos y los prestadores de los servicios aeroportuarios complementarios y comerciales, así, como de los demás interesados en el robustecimiento de la industria, como las aseguradoras, los fabricantes de aeronaves, los arrendadores, entre otros.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Federal.

- Acuerdo para el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Acuerdo por el que se actualizan las Cuotas que se especifican en materia del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. 2023-2024.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios técnicos para la integración del padrón de sujetos obligados a Presentar Declaraciones Patrimoniales y de intereses en las Instituciones del Gobierno Federal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se fija el Importe Máximo de Rentas por Zonas y Tipos de inmuebles, a que se refiere el del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.
- Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen los Lineamientos para el Uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Control, Rendición de Cuentas e Informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para elaborar y suscribir los contratos marco para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios.
- Lineamientos para el Seguimiento del Ejercicio de los Programas y Proyectos de Inversión, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo y Proyectos de Asociaciones Público Privadas de la Administración Pública Federal.

- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- Lineamientos por los que se Establecen Medidas de Austeridad en el Gasto de Operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos sobre los Indicadores para dar Seguimiento y Evaluar los Resultados Relacionados con la Implementación de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos para la Integración y Actualización del Marco Normativo Interno de la Administración Pública Federal.

MANUALES

- Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.
- Manual de Organización y de Procedimiento, no aplica, debido a que no cuenta con estructura orgánica autorizada, en gran medida por su reciente creación.

OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Criterios Generales para Emitir Opinión en Materia de Responsabilidades a Efecto de Determinar o no la procedencia para llevar a cabo los Medios Alternativos de Solución de Controversias, así como Establecer los Supuestos en los que puede Actualizarse un Conflicto de Interés.
- Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Recomendaciones para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos Institucionales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
- Tarifas y Reglas de Aplicación para los Servicios Aeroportuarios y Complementarios Aplicables en el Aeropuerto Internacional de Tepic.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El Gobierno de México definió en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, doce Principios Rectores y tres Ejes Generales, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país: I. Política y Gobierno, dirigido a recuperar el estado de derecho, erradicar el dispendio y la frivolidad; II. Política Social, enfocado en construir un país con bienestar; y, III. Economía, orientado a detonar el crecimiento y mantener finanzas sanas.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el 2 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, acorde con el principio rector III. Economía. Dicho Programa encamina los pasos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) hacia el desarrollo de

una red intermodal de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, moderna y con visión a largo plazo que conecte centros de población, elimine la exclusión de personas y facilite el tránsito de bienes y servicios para propiciar el bienestar individual y el desarrollo regional.

Asimismo, mediante la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022, se autorizó la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V." (con control del Estado y contando con participación privada), agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con el objetivo de llevar a cabo las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir (en vías de ampliación y/o mejoras) el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit. El 22 de diciembre de 2022, la SICT, otorgó el título de Concesión de este aeropuerto a favor de GATM; mismo que comenzó a operar el aeropuerto a partir del 31 de julio de 2023.

En este contexto, y vinculado al Objetivo Prioritario 2 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024, que establece las estrategias para contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional, se realizó el Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. 2023-2024, publicado en el DOF el 02 de agosto de 2023, y cuyo fundamento jurídico se encuentra en los artículos 134 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; dando cumplimiento a los artículos 9 y 16, Fracción VI y 17, Fracción II de la Ley de Planeación; así como, a los artículos 46, 47, 48 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Dicho programa está integrado por tres Objetivos Prioritarios, diez Estrategias Prioritarias y treinta y seis Acciones Puntuales; así como por tres Metas para el Bienestar y seis parámetros. Los Objetivos prioritarios son:

Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.

Objetivo prioritario 2: Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.

Objetivo prioritario 3: Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.

Estos objetivos han orientado el trabajo institucional de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM).

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

En este apartado se presentan los principales resultados alcanzados por GATM, con el propósito de mostrar el trabajo realizado para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias prioritarias establecidas en el Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. 2023-2024; Programa que a su vez está debidamente vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.

Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.

Estrategia prioritaria 1.1.- Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, a fin de garantizar la atención de la demanda.

- Como parte de las actividades para mejorar la capacidad instalada del Aeropuerto Internacional de Tepic, se concluyó la construcción del nuevo edificio anexo a la torre de control, la ampliación de la pista en 800 metros para contar con una pista de 3,100m de largo, así como una nueva torre de control de 45 metros. En Puerto Escondido, se rehabilitó la plataforma de aviación comercial, se construyó una nueva plataforma de aviación general, que juntas, permite pasar de dos posiciones de aviación general a 4, y 8 nuevas posiciones de aviación general.

Estrategia prioritaria 1.2.- Atender la saturación del edificio terminal para aumentar su capacidad operativa.

- Se concluyó la ampliación y la remodelación del edificio de pasajeros existente (ampliación de la sala de reclamo de equipaje nacional e internacional y la remodelación del punto de inspección) en el Aeropuerto Internacional de Tepic.
- En el aeropuerto de Puerto Escondido, se amplió la terminal actual en 905 m cuadrados ampliando la zona de reclamo de equipaje, nuevo filtro de seguridad, nuevas instalaciones para migración y aduanas, así como la ampliación de la sala de última espera y nuevos locales comerciales.

Estrategia prioritaria 1.3.- Implementar un programa de conservación y mantenimiento de las instalaciones, con el propósito de preservar la infraestructura en condiciones óptimas.

- Se cuenta con un programa de conservación y mantenimiento derivado del Contrato de Prestación de Servicios de Servicios con Mota Engil Aeropuertos, la empresa será quien se encargue de realizar la conservación y mantenimientos de ambos aeropuertos.

Estrategia prioritaria 1.4.- Llevar a cabo la modernización de equipos relacionados con la operación aeroportuaria, a fin de mejorar su desempeño y aumentar su eficiencia operativa para atender de manera adecuada el crecimiento de la demanda que supone el incremento de la conectividad aérea.

- Derivado de la reciente creación de la entidad, no se cuenta con información a reportar en el presente informe.

Objetivo prioritario 2: Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.

Estrategia prioritaria 2.1.- Asegurar que el aeropuerto cumpla con las normas y métodos nacionales e internacionales recomendados, a fin de mantener una mejora continua en los niveles de servicio en materia de seguridad, operación y atención a pasajeros.

- Derivado de las ampliaciones en pista en el Aeropuerto Internacional de Tepic, está en proceso la recertificación, la cual se espera concluya en diciembre 2024.
- Para el aeropuerto de Puerto Escondido, en agosto 2024 se iniciaron los trabajos para lograr la certificación, la cual se espera esté en febrero de 2025.

Estrategia prioritaria 2.2.- Incorporar el uso de sistemas sustentables para el aprovechamiento de los recursos naturales y de eficiencia energética en la ampliación de la infraestructura y en su operación, para reducir los impactos al medio ambiente y cumplir las metas nacionales e internacionales ante el cambio climático.

- En cumplimiento a la Circular Obligatoria CO SA-10/22 la AFAC aprobó, el Programa de Gestión de Peligro Aviar y Fauna Silvestre del

Aeropuerto Internacional de Tepic y se encuentra en revisión del correspondiente para el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido. Asimismo, se implementan las mejores prácticas en el manejo y control de fauna.

- Al cierre del mes de abril, los Aeropuertos de Tepic y Puerto Escondido, cumplieron satisfactoriamente con todos los requerimientos solicitados para entrar al Nivel 1 del programa Airport Carbon Accreditation (ACA), lo que se convierte en un hito muy importante para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Objetivo prioritario 3.- Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.

Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar la capacitación del personal administrativo y operativo del aeropuerto para incrementar la calidad en la prestación de los servicios a los usuarios.

- Derivado de la reciente creación de la entidad, no se cuenta con información a reportar en el presente informe.

Estrategia prioritaria 3.2.- Fomentar el uso correcto de los recursos, con base en la transparencia y la prevención de la corrupción, para el bienestar del aeropuerto y la población.

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dio de alta en el Padrón de Sujetos Obligados a GATM; y el 24 de noviembre de 2023 se abrió el Portal de Transparencia de GATM en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para recibir solicitudes de información.

- Al 31 de diciembre de 2023, se habían recibido 9 solicitudes de información para el GATM, las cuales se están atendiendo en tiempo y forma. y al 30 de abril de 2024 se han recibido 66, las cuales se están atendiendo en tiempo y forma..

- En cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de comunicación para el Gobierno Federal, relativo a la identidad gráfica, el 21 de agosto de 2023 se obtuvo la validación de la nueva identidad gráfica del "Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano GATM", por cumplir con los criterios señalados en la Guía para la Validación de Proyectos de Identidad Gráfica de la Administración Pública Federal 2018 – 2024 y se apegan a lo que marca el Manual de Identidad Gráfica 2018 – 2024 del Gobierno de México. Esta aprobación fue base para la creación de la página: www.gatm.gob.mx, con la información gubernamental del grupo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 31, fracción XXV del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, que establece la atribución de la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República para conducir la política de identidad institucional de la Oficina de la Presidencia y de la Administración Pública Federal y que tiene la responsabilidad de supervisar la adecuada implementación de la Identidad Gráfica del Gobierno de México 2018 – 2024, así como los elementos visuales que la construyen, a través de su Dirección General de Imagen. Con esta autorización se concluye por este año las acciones en materia de comunicación.

Estrategia prioritaria 3.3.- Promover acciones que permitan mejorar y fortalecer la situación financiera del aeropuerto, a fin de estar en condiciones de hacer frente a los gastos de operación y de inversión en infraestructura.

- Como parte de las acciones llevadas a cabo para establecer tarifas competitivas por los servicios que presta el aeropuerto, el 28 de junio de 2023 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas tarifas y reglas de aplicación para los servicios aeroportuarios y complementarios aplicables en el Aeropuerto Internacional de Tepic.

Estrategia prioritaria 3.4.- Implementar estrategias que fomenten el desarrollo comercial del aeropuerto, con el propósito de captar mayores ingresos.

•Se han realizado visitas a las diferentes aerolíneas, tanto nacionales como internacionales, se han detectado nuevas rutas que podrían iniciar en 2025, al momento, se ha programado una nueva ruta de Guadalajara a Puerto Escondido para noviembre 2024 por Viva Aerobus. Además, en agosto 2024 se abre una nueva ruta del aeropuerto de Tepic a Islas Marías por Aero Servicios Guerrero (ASG).

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

A. Ampliación y Modernización del Aeropuerto Internacional Tepic.

Descripción: El proyecto prevé la ampliación del edificio terminal existente, la construcción de la nueva torre de control y edificio anexo, la ampliación de pista (incluye obra hidráulica) y Área de Seguridad de Extremo de Pista (RESA), rehabilitación de pista, calles de rodaje y plataforma.

Relevancia o impacto: Estas acciones permiten elevar el nivel de servicio y confort para los usuarios, así como el nivel de seguridad para las aeronaves. En particular, las obras proyectadas para el aeropuerto de Tepic incrementan la conectividad hacia los destinos turísticos de la Riviera Nayarita.

Estatus: En proceso. Fecha de terminación (coinversión): febrero 2024.

Avances: Con fecha 31 de marzo de 2022, ASA firmó un contrato de coinversión con Mota Engil México, con el objetivo de continuar con la Modernización del aeropuerto de Tepic, el contrato abarca la Ampliación de la pista en 300 metros (incluye obra hidráulica) y construcción de RESA; construcción de torre de control y edificio anexo; ampliación y remodelación del edificio terminal existente. Todo ello por un importe original de 286 mdp que, mediante un convenio modificatorio, el cual cedió a GATM, se incrementó a 416 mdp (sin I.V.A.). Con un segundo convenio modificatorio en monto, se incrementó a 618.94 mdp (sin I.V.A.).

A través de este contrato de coinversión, se concluyó la ampliación y la remodelación del edificio de pasajeros existente (ampliación de la sala de reclamo de equipaje nacional e internacional y la remodelación del punto de inspección). Asimismo, se concluyó la ampliación de la pista en 300 metros (incluye obra hidráulica) y de la nueva torre de control.

15 de agosto de 2023. ASA y GATM firmaron un contrato de cesión de derechos y obligaciones, por el que ASA cedió a GATM todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de coinversión y su primer convenio modificatorio.

El avance físico a diciembre de 2023 es del 72.3%.

El avance financiero a diciembre de 2023 es del 85.8%

El avance físico a febrero de 2024 es del 100.00%.

El avance financiero a febrero de 2024 es del 100.00%

El avance físico es sobre el total proyectado en el citado contrato de coinversión. El avance financiero está basado en las estimaciones presentadas y firmadas correspondientes al contrato de coinversión.

Derivado de los Contratos de Prestación de Servicios, se contemplan las siguientes obras:

En el Aeropuerto de Tepic

- Ampliación pista 500 m
- Nueva Terminal de pasajeros
- Nueva plataforma aviación comercial
- Ampliación y remodelación vialidades
- Equipamiento Aeroportuario
- Rodajes, plataforma aviación general y plataforma comercial
- Obras para cumplir normatividad OACI
- Obras de Medio Ambiente (PTAR y Granja Solar)
- Supervisiones, Administrativos, Gastos Pre-operativos
- Obras exteriores y Terminal de Transporte Terrestre

En el Aeropuerto de Puerto Escondido

- Nueva Plataforma de Aviación General
- Rehabilitación de pavimento de pista 09-27 (2ª. Etapa)
- Rehabilitación de Calle de Rodaje Alfa y Bravo
- Rehabilitación de Plataforma de Aviación Comercial
- Rehabilitación de Calle de Rodaje a puesto de estacionamiento
- Construcción de la nueva terminal de pasajeros y obras complementarias, fase 2

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Es importante señalar que, derivado de la reciente creación del Grupo, no se cuenta con información a reportar en este apartado durante la primera etapa del presente informe.

A través del oficio No. CGOVC/600/DCPG-B/155/2024 fechado 27 de junio de 2024, la Delegación y Comisaría Pública General "B" de la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, informa una recomendación transversal y cuatro recomendaciones específicas para el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano derivadas del Informe de Autoevaluación del ejercicio 2023.

El GATM, se encuentra en proceso de atender dichas recomendaciones y presentará los avances en las sesiones del Consejo de Administración a realizarse entre julio y diciembre de 2024.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Derivado de la reciente creación de la entidad, no se cuenta con información a reportar en el presente informe.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

•21 de septiembre de 2021. El Presidente Andrés Manuel López Obrador reafirmó su compromiso de respetar la inversión privada en la administración de aeropuertos y reafirma su compromiso con el Aeropuerto de Tepic.

•31 de marzo de 2022. Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. (MEM) firmó un contrato de coinversión con ASA para la ampliación y

modernización del Aeropuerto de Tepic, Nayarit.

•18 de agosto de 2022. La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación aprobó la constitución de GATM para desarrollar el Aeropuerto de Tepic con el control del Estado y contando con inversión privada.

•15 de septiembre de 2022. Se autorizó la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V.", misma que está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

•27 de octubre de 2022. GATM presentó una solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para obtener una concesión para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto de Tepic, Nayarit.

•22 de noviembre de 2022. La Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP emitió una opinión favorable a la SICT sobre la rentabilidad económica del proyecto.

•7 de diciembre de 2022. La Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos emitió una opinión favorable a la SICT para otorgar la concesión a GATM.

•13 de diciembre de 2022. La SICT otorgó la concesión del Aeropuerto de Tepic a GATM.

•9 de mayo de 2023. El Consejo de Administración de GATM aprobó el Programa Institucional de la empresa 2023-2024.

•15 de junio de 2023. Se autorizó capitalización de ASA en GATM. Suscripción del Contrato de Operación GATM – ASA.

•31 de julio de 2023. Autorización del inicio de operaciones del Aeropuerto de Tepic.

•11 de agosto de 2023. MEM y ASA firmaron un primer convenio modificatorio al contrato de coinversión, que modificó, entre otros, el monto de la inversión.

•15 de agosto de 2023. ASA y GATM firmaron un contrato de cesión de derechos y obligaciones, por el que ASA cedió a GATM todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de coinversión y su primer convenio modificatorio.

a. Consejo de Administración de GATM acepta la capitalización de ASA.

b. Consejo de Administración de ASA para infórmale el cierre del Contrato de Coinversión y la línea de negocios del Aeropuerto Puerto Escondido.

c. AME solicita que el monto del contrato de conversión del Aeropuerto de Tepic se transforme en acciones de GATM.

d. Se trabaja en el contrato de accionistas entre ASA- SICT- AME con la comparecía de GATM.

e. Se revisa el contrato de prestación de servicios para el Aeropuerto de Tepic.

f. Creación del Fideicomiso de Administración y Pagos.

- 28 de noviembre de 2023. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorgó el Título de Concesión a favor de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V, para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido.
- 14 de diciembre 2023. GATM presentó ante su Órgano de Gobierno las Tarifas para los servicios aeroportuarios y complementarios que cobrará el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, mismas que fueron aprobadas.
- El 29 de diciembre de 2023, ASA y GATM, celebraron el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos para la operación del Aeropuerto Internacional de Tepic celebrado 29 de junio de 2023, teniendo por objeto ampliar su vigencia hasta el 30 de abril de 2024.
- El 11 de enero de 2024, la AFAC autorizó la enmienda del PMD del Aeropuerto de Tepic, donde entre otras cosas, se señala el Programa de Inversiones correspondientes al período 2023-2037.
- El 29 de febrero de 2024, se celebró la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: La creación de comités auxiliares, y la modificación y ampliación del convenio de coinversión para realizar obras en el aeropuerto de Tepic.
- Durante el mes de marzo, se puso en marcha la operación de la nueva Torre de Control y la pista en su longitud total.
- El 07 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Sociedad en que se dio seguimiento respecto de la administración de la Sociedad..
- El 20 de marzo de 2024, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se tomaron, entre otros acuerdos, el aumento de capital social en su parte variable mediante la capitalización de pasivos a favor de ASA y AME.
- El 30 de abril de 2024, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GATM, en la que los socios tomaron aprobaron los siguientes temas:
 - Informe de los administradores sobre la marcha de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023,
 - Resolución respecto a la aplicación de resultados.
 - Designación o en su caso, ratificación de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - Informe sobre la designación de los Comisarios Públicos.
 - Designación del Administrador Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido.

Por otra parte, al cierre de 2023 en el aeropuerto de Tepic se atendieron 244,531 pasajeros en 7,416 operaciones.

Por otra parte, al cierre de 2023 en el aeropuerto de Tepic se atendieron 244,531 pasajeros en 7,416 operaciones. Asimismo, en el periodo enero – junio de 2024 se atendieron 112,616 pasajeros en 3,657 operaciones.

Para el mes de septiembre, se espera un volumen de 168,924 pasajeros y 5,486 operaciones. Cabe señalar que a partir del 1ero de agosto, inicia operaciones el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido como parte de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, por lo que se estima que este aeropuerto atienda un total acumulado de 647,409 pasajeros al mes de septiembre.

Cumplimiento de Requisitos para Obtención del Título de Concesión y el Inicio de Operaciones para el Aeropuerto Internacional de

Tepic y Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido

1) Título de Concesión para el Aeropuerto Internacional de Tepic

De conformidad con lo establecido en la Ley de Aeropuertos, se requiere concesión otorgada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para administrar, operar, explotar y en su caso, construir aeropuertos.

En virtud de lo anterior, por parte de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM) se realizaron a cabo las acciones correspondientes para integrar los documentos e información necesaria para acreditar las capacidades: Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Aeropuertos.

Una vez integrada el total de la documentación, mediante oficio GATM/001/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, GATM presentó la solicitud formal a la SICT para que le fuera otorgada una concesión para administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional de Tepic, en Nayarit.

Una vez que la SICT llevó a cabo las revisiones correspondientes a la documentación y que tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión favorable a que se hace referencia en el artículo 10 BIS de la Ley de Aeropuertos, así como la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos, fue otorgada la Concesión solicitada, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2022 y que tiene una vigencia de 45 años, contados a partir del inicio de operaciones.

Dentro de las condiciones establecidas en la Concesión, se encuentran los requisitos a cumplir por parte del Concesionario a efecto de poder llevar a cabo el citado inicio de operaciones en el aeropuerto, entre los cuales se encuentran:

I. En caso de construcción, el aviso de la terminación de la obra;

II. El programa maestro de desarrollo o el programa indicativo de inversiones, según corresponda;

III. Las reglas de operación contenidas en el manual general de operación del aeródromo;

IV. La póliza de seguro a que se refiere el artículo 146 del presente Reglamento;

V. El registro de las tarifas de los servicios que prestarán;

VI. En su caso, el documento por el que se constituya el comité de operación y horarios a que se refiere el artículo 61 de la Ley, así como la aprobación de su reglamento interno;

VII. El documento por el que se constituya el comité local de seguridad a que se refiere el artículo 73 de la Ley y el programa local de seguridad autorizado, y

VIII. La notificación a la Secretaría de los miembros del consejo de administración y del administrador aeroportuario.

2) Inicio de Operaciones en el Aeropuerto Internacional de Tepic

En atención a lo establecido en la Concesión y artículo 22 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, por parte de GATM se desarrollaron los documentos respectivos y se dio el aviso respectivo para el inicio de operaciones mediante el oficio GATM/074/2023, sobre el cual recayó el oficio 4.1.1887 de fecha 28 de julio de 2023, por el cual el titular de la Agencia Federal de Aviación Civil emite la autorización a GATM para el inicio de operaciones en el Aeropuerto de Tepic, a partir del día 31 de julio de 2023.

3) Título de Concesión para el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido

De conformidad con lo establecido en la Ley de Aeropuertos, se requiere concesión otorgada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para administrar, operar, explotar y en su caso, construir aeropuertos.

En virtud de lo anterior, por parte de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM) se realizaron a cabo las acciones correspondientes para integrar los documentos e información necesaria para acreditar las capacidades: Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Aeropuertos.

Una vez integrada el total de la documentación, mediante oficio GATM/0106/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, GATM presentó la solicitud formal a la SICT para que le fuera otorgada una concesión para administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto de Puerto Escondido.

Una vez que la SICT llevó a cabo las revisiones correspondientes a la documentación y que tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión favorable a que se hace referencia en el artículo 10 BIS de la Ley de Aeropuertos, así como la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos, fue otorgada la Concesión solicitada, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2023 y que tiene una vigencia de 45 años, contados a partir del inicio de operaciones.

Dentro de las condiciones establecidas en la Concesión, se encuentran los requisitos a cumplir por parte del Concesionario a efecto de poder llevar a cabo el citado inicio de operaciones en el aeropuerto, entre los cuales se encuentran:

I. En caso de construcción, el aviso de la terminación de la obra;

II. El programa maestro de desarrollo o el programa indicativo de inversiones, según corresponda;

III. Las reglas de operación contenidas en el manual general de operación del aeródromo;

IV. La póliza de seguro a que se refiere el artículo 146 del presente Reglamento;

V. El registro de las tarifas de los servicios que prestarán;

VI. En su caso, el documento por el que se constituya el comité de operación y horarios a que se refiere el artículo 61 de la Ley, así como la aprobación de su reglamento interno;

VII. El documento por el que se constituya el comité local de seguridad a que se refiere el artículo 73 de la Ley y el programa local de seguridad autorizado, y

VIII. La notificación a la Secretaría de los miembros del consejo de administración y del administrador aeroportuario.

4) Inicio de Operaciones en el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido

En atención a lo establecido en la Concesión y artículo 22 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, por parte de GATM se desarrollaron los documentos respectivos y se dio el aviso respectivo para el inicio de operaciones mediante el oficio GATM/0209/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, sobre el cual recayó el oficio 4.1.1239 de fecha 21 de junio de 2024, por el cual el titular de la Agencia Federal de Aviación Civil emite la autorización a GATM para el inicio de operaciones en el Aeropuerto de Puerto Escondido, a partir del día 01 de agosto de 2024.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares seguirá realizando las acciones administrativas y legales necesarias para proporcionar apoyo operativo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, lo anterior al amparo del contrato de prestación de servicios operativos y administrativos, por medio del cual se asignan recursos humanos, administrativos y económicos para el cumplimiento del mismo. Cabe señalar que a partir del día 1ero. de agosto de 2024, entrará en vigor el Contrato de Prestación de Servicios (CPS), que asigna responsabilidades en materia de prestación de servicios a cada socio de GATM.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2023.

La estructura financiera de la empresa presentó un Activo Total de \$1,047,526, integrado principalmente por el Efectivo y Equivalentes en \$1,047,126, equivalente al 99.9% del activo total. El Pasivo total ascendió a \$50,000, y corresponde al anticipo realizado por el cliente "Servicios Aéreos Across, S.A. de C.V.", mismo que opera en esquema de "Pagos Anticipados" en los servicios aeroportuarios. El Patrimonio reflejado fue de \$997,526, integrado por la aportación de capital social fijo de los socios por \$1,000,000; Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) con el 99% de participación accionaria y el socio Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con el 1% de participación. Así como el resultado del periodo (desahorro) obtenido por \$2,474.

El total de Ingresos generados ascendieron a \$29, que corresponden a los intereses ganados sobre las aportaciones realizadas por los socios ASA y SICT. El total de Gastos ascendió a \$2,503 que corresponden a comisiones bancarias. Con lo anterior, se determinó un resultado para la empresa (Desahorro) de \$2,474.

Recursos financieros al 30 de septiembre de 2023

La estructura financiera de la empresa presentó un Activo total de \$731,909,339, de los cuales \$24,448,339 corresponden al circulante y 707,461,000 al no Circulante; este último derivado de los bienes e infraestructura aportada por el socio ASA. El Pasivo total ascendió a \$51,561,069, integrado principalmente por las Cuentas por pagar de \$51,474,977, que corresponden a los servicios administrativos y operativos proporcionados por ASA. El Patrimonio asciende a \$680,348,271, integrado por el resultado del periodo obtenido y por las aportaciones de capital social de los socios ASA y SICT, integrado por la aportación de capital social fijo de los socios por \$1,000,000, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) con el 99% de participación accionaria y el socio Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con el 1% de participación, así como por la aportación de capital variable en especie por \$707,461,000 efectuada por el socio ASA a través de la entrega del Aeropuerto Internacional de Tepic Nayarit.

En lo que respecta al Estado de Actividades, se refleja un total de ingresos generados de \$14,788,188, de los cuales por la prestación de servicios sumaron \$14,739,045. Por su parte, los gastos ascendieron a \$42,900,917, siendo principalmente por servicios generales \$40,124,678 y por los gastos de servicios personales de \$2,501,576; por lo anterior se obtuvo un Desahorro de \$28,112,729.

Se erogaron gastos de conformidad al resolutivo SÉPTIMO de la "Resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

"SÉPTIMO. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente resolución, se realizarán con cargo tanto a los recursos propios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como al presupuesto autorizado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con movimientos compensados, por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable y tampoco se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate ni subsecuentes.

Por otra Parte, cabe señalar que Aeropuertos y Servicios Auxiliares seguirá realizando las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit; por lo cual, asignará recursos económicos, administrativos y humanos para tal fin; lo anterior, en tanto la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano", S.A. de C.V., cuenta con los recursos financieros, legales y administrativos que le permitan administrar, operar, explotar y construir (en vías de ampliación y/o mejoras) el referido aeródromo, en condiciones de eficiencia, eficacia y seguridad".

Recursos financieros 31 de diciembre de 2023

Al cierre del ejercicio 2023, los Ingresos propios ascendieron a 19,833.8 miles de pesos. Estos recursos se integran por 19,773.1 miles de pesos de Venta de Servicios y 60.7 miles de pesos de Ingresos diversos.

Respecto al gasto programable, la Entidad no contó con presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2023, por ser de nueva creación y al operar bajo el contrato de prestación de servicios operativos y administrativos, los recursos por 721.1 miles de pesos, corresponden a Operaciones Ajenas netas, por el cumplimiento a las obligaciones fiscales, al realizar el pago de impuestos por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, la estructura financiera presentó un Activo Total de \$1,230,574,811, integrado por un Circulante de \$107,669,246 y de un No Circulante de \$1,122,905,565 generando una liquidez de 0.74 pesos de activo por cada peso de obligaciones a corto plazo. El Pasivo Total ascendió a \$145,831,797, integrado por un Circulante de \$145,807,556 y un No Circulante de \$24,241. Analizando el Pasivo Circulante, se observa que el concepto más significativo son las Cuentas por Pagar a corto plazo que presentan un saldo de \$145,727,711. El Patrimonio reflejado es de \$1,084,743,014, integrado por las aportaciones de capital social por \$1,150,335,547 de los socios Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el socio Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), así como, por la incorporación del socio Mota-Engil, Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.

El total de Ingresos generados ascendieron a \$27,442,584. Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios sumaron \$27,203,600, por los Servicios Aeroportuarios se obtuvieron \$24,052,363, de los cuales se observa que el ingreso más significativo es por la Tarifa de Uso de Aeropuerto Nacional (TUA); por los Servicios Comerciales \$1,406,595, mientras que por Servicios Complementarios \$1,744,642.

El total de Gastos ascendió a \$93,035,117. Los Gastos de funcionamiento fueron por \$78,484,924, en Otros gastos se tuvo \$14,550,193, lo que resultó un Desahorro del ejercicio por \$65,592,533.

El Informe contable y presupuestal detallado se encuentra disponible en la página web de la cuenta pública en la siguiente liga: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

Recursos financieros al 30 de junio de 2024

Al primer semestre de 2024, se registró un superávit financiero de 15,270.9 miles de pesos, resultado de la obtención de lo siguiente:

Los Ingresos Propios ascendieron a 29,565.4 miles de pesos inferiores en 47.4% respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por 29,479.9 miles de pesos de Venta de Servicios y 85.5 miles de pesos de Ingresos diversos.

El Gasto Programable ejercido ascendió a 616.2 miles de pesos inferior en 98.8% con relación al presupuesto estimado al periodo; esto derivado de que la operación administrativa de la entidad se realiza de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En el capítulo de Servicios Personales, el monto

ejercido corresponde al pago de nómina del Director General del GATM. En Servicios Generales, el monto por 95.6 miles de pesos corresponde principalmente al pago por comisiones por servicios bancarios y financieros; Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades y otros impuestos.

Al 30 de junio de 2024, la estructura financiera presentó un Activo Total de \$1,539,345,463, integrado por un Circulante de \$224,375,112 y de un No Circulante de \$1,314,970,351 generando un Capital de Trabajo de \$197,670,397 y una liquidez de 8.40 pesos de activo por cada peso de obligaciones a corto plazo. El Pasivo Total ascendió a \$26,788,958, integrado por un Circulante de \$26,704,715 y un No Circulante de \$84,243, en el Pasivo Circulante, el concepto más significativo son las Cuentas por Pagar a corto plazo que presentan un saldo de \$26,588,876. El Patrimonio reflejado es de \$1,512,556,505, integrado por las aportaciones de capital social de los socios Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el socio Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y el socio Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.

Los Ingresos de gestión ascendieron a \$26,468,297, de los cuales, por Servicios Aeroportuarios se obtuvieron \$23,283,698, Servicios Complementarios por \$1,770,434 y los Servicios Comerciales por \$1,414,165, en Otros ingresos y beneficios se obtuvieron \$288,628, los Gastos de funcionamiento ascendieron a \$40,364,077 y Otros gastos por \$12,650,531, por lo que se determinó un Desahorro del ejercicio por \$26,257,683.

Recursos financieros al 30 de septiembre de 2024

Cifras estimadas

Al primer semestre de 2024, los Ingresos Propios se estiman en 44,348.1 miles de pesos inferiores en 47.4% respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por 44,219.9 miles de pesos de Venta de Servicios y 128.2 miles de pesos de Ingresos Diversos.

El Gasto Programable ejercido se estima que ascienda a 924.9 miles de pesos inferior en 98.8% con relación al presupuesto estimado al periodo; esto derivado de que la operación administrativa de la entidad se realiza de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En el capítulo de Servicios Personales, el monto ejercido corresponde al pago de nómina del Director General del GATM. En Servicios Generales, el monto por 143.4 miles de pesos corresponde principalmente al pago por comisiones por servicios bancarios y financieros y otros impuestos y derechos.

Al 30 de septiembre de 2024, la estructura financiera de la empresa se proyecta en un Activo Total de \$2,894,635,716, un Pasivo Total de \$18,134,109 y un Capital Contable de \$2,876,501,607, con lo que se estima generar un Capital de Trabajo positivo de \$445,075,908, en consecuencia, la liquidez de 25.7 pesos para cubrir obligaciones a corto plazo. Los Ingresos de gestión proyectados ascienden a \$94,494,937, por Otros ingresos y beneficios se estiman \$660,862, de Gastos de funcionamiento \$79,076,043 y Otros gastos de \$20,830,517, por lo que se proyecta un Desahorro del ejercicio por \$4,750,761.

En el Anexo 1, se presenta el Informe Presupuestario con cifras reales del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y en el Anexo 3, se presenta el Acuerdo del Consejo de Administración del GATM CA/EXT 3-(27-AGO-24)-03, mediante el que se aprueban los estados financieros dictaminados de la Entidad del 01 de enero al 30 de junio de 2024, así como, los Estados Financieros Dictaminados de la Entidad del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

NO APLICA. El GATM, no es una entidad pública de Control Presupuestario Directo.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

NO APLICA.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Ante la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V."; comenzaron las gestiones ante las autoridades del sector para lograr una plantilla de operación propia.

- Se realizó la carga para la transferencia de plazas de ASA a GATM, dicho movimiento fue autorizado por la UPCP (Unidad de Política y Control Presupuestario) de la SHCP el 12 de mayo de 2023.

- Se envió a la SICT el Manual de Organización de GATM, a fin de seguir con el trámite de autorización de la estructura.

- Con oficio No. SRCI/UPRH/DGOR/1848/2023 la Secretaría de la Función Pública indica que se pueden realizar las adecuaciones correspondientes para modificar el puesto del Titular de GATM, mediante escenario organizacional en Rhnet, derivado de lo anterior la Coordinadora de Sector registró dicho escenario organizacional.

- El 26 de octubre de 2023 los titulares de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal en la SFP, comunican que se aprueba y registra la modificación a la estructura orgánica del GATM, mediante escenario organizacional que implica la transferencia de cuatro plazas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (UR: JZL) a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V. (UR: KDI).

- Se ingresó al sistema de Servicios Personales de la SHCP la solicitud de modificación de tabulador de GATM a fin de alinearlo a la actualización del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, mismo que fue autorizado.

- Mediante folio MOV-2023-09-KDI-1, se registró el movimiento para la conversión de 4 plazas de mando de ASA niveles O32 y O33 por una plaza de Director General en GATM de nivel K11.

- La Entidad está a la espera de la aprobación y registro de la modificación a la estructura orgánica del GATM que deberá realizar la Secretaría de la Función Pública.

- Mediante oficios 5.2.4.-037/2024, CGGEP/UPRH/0025/2024 y CGGEP/UPRH/DGOR/0037/2024, nos comunican la aprobación y registro de la modificación a la estructura orgánica del citado Grupo, mediante escenario GATM_TITULAR2311091103, con vigencia 01 de diciembre de 2023, con lo cual se da origen a la plaza del Director General, con nivel K11, con sustento en el dictamen presupuestario de folio MOV-2023-09-KDI-1.

- Por lo que actualmente se cuenta con una plaza de mando autorizada

Se prevé que durante los meses de julio, agosto y septiembre se continúe con la misma plaza autorizada.

Finalmente, no es óbice señalar que, derivado de la reciente creación del Grupo, no se cuenta con información a reportar en este apartado durante el periodo 2018 a 2022.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y

sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Se cuenta con una plaza del Director General de GATM no sujeta a la ley del servicio profesional de carrea, considerada como de libre designación.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Derivado de la reciente creación de la entidad, no se cuenta con información a reportar en el presente informe.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2023 estaba pendiente de regularizar un (1) bien inmueble correspondiente al Aeropuerto de Tepic, Nayarit; a continuación, se describen las principales acciones realizadas al mes de junio de 2024:

- Se encuentra pendiente el pago de derechos para la inscripción de registro de la copia certificada del Contrato de Donación y original del plano de las 385-25-65 Has. ante el Registro Público de la Propiedad de Tepic.
- Está en proceso la actualización del plano de 29-17-21.84 Has., de acuerdo a las especificaciones requeridas por INDAABIN, para poder realizar su registro

Por lo que hace a los bienes muebles aportados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se contabilizan 778 bienes y 16 vehículos oficiales. Así también la administración del Aeropuerto realizó la enajenación de 31 bienes (activos) de los inicialmente aportados por ASA al GATM, al cierre de junio se estima mantener sin cambios estas cifras.

Adicionalmente el GATM está realizando las gestiones necesarias para obtener el Registro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Se prevé contar con un avance ante el INDAABIN antes de finalizar septiembre de 2024..

No se omite mencionar que, derivado de la reciente creación del Grupo, no se cuenta con información a reportar en este apartado durante el periodo 2018 a 2022.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Derivado de la reciente creación de la entidad, no se cuenta con información a reportar en el presente informe.

VII. Tecnologías de la información

En materia de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con las que cuenta el Aeropuerto Internacional de Tepic y el "GATM" eran las que se contaban al momento que "ASA" se encontraba operando en el aeropuerto en comento, así como toda la infraestructura y sistemas que a nivel central existen que son utilizados para el registro, procesamiento, facturación, cobro y contabilización de los servicios aeroportuarios del Aeropuerto Internacional de Tepic dentro de lo que destaca:

Infraestructura

- Enlace de Telecomunicaciones de 2 Mb
- Se realiza el incremento del ancho de banda de 2MB a 4MB
- Equipamiento de red incluyendo un cortafuego ("firewall")
- Un conmutador telefónico
- 13 teléfonos IP y 14 teléfonos analógicos
- 1 Celular para uso del administrador del aeropuerto con servicio de datos

- 2 Impresoras blanco y negro del tipo multifuncional
- 10 Equipos de Cómputo

Sistemas Informáticos

El aeropuerto utiliza diversos sistemas informáticos basados en soluciones comerciales o realizadas en casa siendo los principales:

- Sistema de Administración de Recursos Empresariales (ERP – Oracle E-Business Suite): sistema informático comercial que se utiliza tanto por el aeropuerto como el corporativo GATM – ASA para la facturación, timbrado, cobro y contabilidad de los servicios aeroportuarios y gastos que se realizan para el Aeropuerto Internacional de Tepic. Con el objetivo que tuviera la independencia necesaria el procesamiento financiero y contable de los ingresos, así como egresos, tanto del Aeropuerto Internacional de Tepic como del “GATM”, este sistema vive en una instancia del sistema independiente a la de ASA con niveles de servicio, recursos de procesamiento y memoria independientes al ERP productivo del Organismo.
- Sistema de Control de Gestión (SIGMADOC): aplicativo comercial que coadyuva en la disminución de uso de papel (paperless) del Organismo y mantener el Control de Gestión de documentos y oficios entre el Aeropuerto de Tepic, Corporativo del GATM y Corporativo de ASA.
- Sistema de Gestión de Mantenimiento (Hexagon EAM): sistema comercial para el apoyo en la gestión sistematizada de las actividades de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de Tepic.
- Sistema de Administración de Contratos (ADCONT): sistema a la medida cuyo objetivo es la administración y generación de los contratos de los arrendamientos de los espacios susceptibles de renta con los que cuenta el Aeropuerto Internacional de Tepic.
- Sistema de Control Operacional Aeroportuario (ACOS): sistema a la medida utilizado para el registro operacional aeroportuario, emisión de las tarjetas aeroportuarios (personal y vehicular), así como los reportes estadísticos requeridos para la supervisión y monitoreo de la operación del Aeropuerto Internacional de Tepic.

Otros servicios informáticos

- Página Web Institucional: Dando cumplimiento a la imagen institucional autorizada para el “GATM” y los lineamientos del portal GOB.MX, se desarrolló y se puso en línea a través de un sitio de almacenamiento (“hosteo”) dedicado para tal fin la página oficial del Grupo a través de la liga <https://gadm.gob.mx/>. Se implementaron tres páginas en el sitio, en sustitución de las ventanas modales existentes, para solventar la disponibilidad de información respecto de las Tarifas de Servicios Aeroportuarios, Bienes Instrumentales (Muebles e Inmuebles), e Información Socialmente Útil como los Estados Financieros.
- En mayo de 2024, a solicitud de la Unidad de Transparencia de ASA, se publicó la página de Estadísticas Mensuales, para difundir información de pasajeros, operaciones y carga, del Aeropuerto de Tepic.
- En el mes de Julio se renovó de forma anual el certificado de Seguridad SSL con una versión wildcard para el dominio *.gadm.gob.mx con vigencia al 12 de julio de 2025.
- Servicio de Correo Electrónico: Con el fin de que el personal del GATM cuente con correos con un dominio propio, se proporcionó un servicio dedicado de correo de hasta 100 buzones que permite que el personal del “GATM” cuente con correo electrónico con terminación @gadm.gob.mx. Asimismo, considerando que personal de “ASA” apoya en la operación del corporativo en diversas actividades, se crearon correo y listas de correos del “GATM” que reenvían los correos recibidos a las cuentas propias del personal en ASA.
- Servicio de timbrado con un proveedor autorizado por el SAT (PAC): se realizó la configuración en el PAC de “ASA” para que de manera independiente a lo que timbre de facturas, notas de crédito, notas de débito y complementos de pago del Organismo, se lleve a cabo lo propio en relación a los servicios aeroportuarios del Aeropuerto Internacional de Tepic. No se omite mencionar que se utilizó tanto los datos fiscales, timbre e imagen en la representación gráfica de la factura (PDF) propios del “GATM”.

Desde los preparativos para la entrada a producción del “GATM” a la fecha del presente, se ha dado una capacitación, soporte técnico y acompañamiento continuo tanto al personal del Aeropuerto Internacional de Tepic como al personal del Corporativo del “GATM” y de “ASA” en materia de los TIC’s que nos ocupan con el fin de coadyuvar en la operación continua del Aeropuerto en mención, así como

del "GATM".

Se estima mantener las mismas condiciones en materia de tecnologías de la información, hasta el cierre de septiembre de 2024.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

•El 01 de junio de 2023, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. formalizaron un contrato de cesión de derechos y obligaciones, mediante el cual, ASA cedió en favor de GATM, sin reservarse derecho alguno, todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos que estaban vigentes en el Aeropuerto de Tepic.

•El 16 de junio de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y, Aeropuertos y Servicios Auxiliares suscribieron el Convenio de Accionistas de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., a través del cual, acordaron que la relación entre los accionistas de la Sociedad, así como los incrementos de capital y la participación de nuevos socios en la Sociedad, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para administrar, operar, explotar y construir (en vías de ampliación y/o mejoras) el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit y en general, para el cumplimiento del objeto de la Sociedad, se regiría por el Estatuto Social de GATM y, en lo no previsto en él, por el Convenio de Accionistas.

•El 29 de junio de 2023, Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. y Aeropuertos y Servicios Auxiliares celebraron un contrato de prestación de servicios operativos y administrativos que tiene por objeto establecer las bases bajo las cuales ASA prestará a GATM los servicios de asistencia, asesoría y apoyo en la operación aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de Tepic.

•El 23 de agosto de 2023 se suscribió el Convenio de Coordinación de Acciones para el Fortalecimiento Logístico e Impulso a la Conectividad Aérea de Costalegre, entre la SICT, el GATM y el Gobierno del Estado de Jalisco. El objeto del citado convenio es establecer los compromisos para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan la construcción, administración, operación y explotación del Aeródromo Civil y en su momento Aeropuerto Internacional de Costalegre, destacando los siguientes compromisos:

-Que GATM pueda obtener la concesión del Aeropuerto Internacional de Costalegre.

-La posesión de 133.9 hectáreas a favor de GATM.

-Coadyuvar con el Gobierno del Estado para la adquisición de los inmuebles que conformarían el aeropuerto.

-Establecer las estrategias y mecanismos necesarios para que a través de socios privados se realicen las inversiones necesarias.

•El 30 de noviembre de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V. formalizaron el Segundo Convenio de Accionistas de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., el cual, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones a cargo de las partes en su carácter de accionistas de GATM, en forma adicional y/o complementaria, según sea el caso, a lo establecido en los Estatutos Sociales de GATM, en el Primer Convenio de Accionistas y las leyes aplicables.

•El 29 de diciembre de 2023 Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V formalizaron el Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos para el Aeropuerto Internacional de Tepic de fecha 29 de junio de 2023.

•El 07 de marzo de 2024, se formalizó entre GATM y AME el Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Coinversión suscrito el 31 de marzo de 2022.

- El 21 de marzo de 2024, GATM y AME formalizaron el Contrato de Prestación de Servicios, a través del cual AME prestará servicios aeroportuarios y comerciales y se compromete a realizar inversión para lograr el máximo desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.
- El 16 de abril de 2024 se formalizaron los Contratos de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos para la operación de los Aeropuertos de Tepic y Puerto Escondido respectivamente, entre GATM y ASA
- El 24 de mayo de 2024, GATM y AME formalizaron el contrato de cesión de derechos con el que GATM cede en favor de AME los contratos por servicios aeroportuarios y comerciales del Aeropuerto de Tepic.
- El 25 de junio de 2024 ASA y GATM formalizaron el contrato de cesión de derechos con el que ASA cede en favor de GATM los contratos por servicios aeroportuarios y comerciales del Aeropuerto de Puerto Escondido.
- El 25 de junio de 2024, se llevó a cabo la cesión de derechos del contrato de coinversión que suscribió Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) con Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V. para el Aeropuerto de Puerto Escondido, a favor del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM).
- Asimismo, el 28 de junio de 2024, Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V. por su parte, cedió los derechos del contrato de coinversión que suscribió con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) para el Aeropuerto de Puerto Escondido, a favor del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM).
- El 28 de junio de 2024, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), cede los contratos de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales Al Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM) y en ese mismo documento el GATM los cede a AME.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

NO APLICA.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano no enfrenta ningún litigio ante otras autoridades, situación que se mantiene sin cambios al mes de julio de 2024.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Es importante precisar que, derivado de la reciente creación del Grupo, no existen observaciones de auditorías realizadas por alguna instancia de fiscalización durante los ejercicios 2018 a 2024, que se encuentren en proceso de atención.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

El 09 de mayo del 2024, el GATM obtuvo la constancia de inscripción al Registro Nacional de Archivos, ante el Archivo General de la Nación (AGN), con código de Registro MX/2510/09/052024, por una vigencia al 09 de mayo del 2025.

Derivado que a la fecha no se tiene una estructura orgánica autorizada, para reportar la situación que se encuentra el acervo documental del GATM, por lo tanto, los procedimientos de disposición documental no aplican.

Se estima que en los meses de julio a septiembre se tenga el inventario del acervo documental de GATM.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Derivado de la reciente creación del Grupo, no se cuenta con información a reportar en lo relativo a datos abiertos, ética e integridad pública, y padrones de beneficiarios en el presente informe.

Por lo que se refiere a solicitudes de información para el GATM, al 31 de diciembre de 2023 se recibieron 9, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma y al mes de junio de 2024 se han recibido 94, las cuales se han atendido en tiempo y forma. Asimismo, se prevé que para septiembre se cuente con un aproximado de 140 solicitudes ingresadas. Finalmente, en materia de capacitación, se informa que el Director General del GATM fue capacitado en los 3 cursos obligatorios para personal de mando.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre GATM y Mota Engil Aeropuertos para la prestación de servicios aeroportuarios, comerciales, mantenimiento, conservación y construcción de infraestructura en los aeropuertos de Tepic en Nayarit y Puerto Escondido en Oaxaca.

Prospecciones y recomendaciones:

- Certificación del aeropuerto de Tepic
- Certificación aeropuerto Puerto Escondido
- Convenio con el municipio de Jalisco para suministro de Agua al aeropuerto de Tepic
- Iniciar con la ampliación del aeropuerto de Chalacatepec
- Segunda etapa de financiamiento de Mota Engil Aeropuertos

Conforme lo señalado en el Art. 11, tercer párrafo de los lineamientos, el cronograma correspondiente al asunto antes señalado, se integró en el Anexo 2.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Inicio de operaciones en el Aeropuerto de Puerto Escondido como parte del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM), programado para el primero de agosto de 2024.

Dar seguimiento a los contratos de supervisión de los servicios que proporcionará ASA y AME, a través de los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) correspondientes.

Asimismo, se deberá dar seguimiento al contrato de supervisión de las obras que realizará AME, a través del Contrato de Prestación de Servicios (CPS) correspondiente.

Continuación y conclusión de las siguientes obras, que se realizarán, a través del Contrato de Prestación de Servicios entre el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM) y Mota Engil Aeropuertos (AME).

En el Aeropuerto de Tepic

- Ampliación pista 500 m
- Nueva Terminal de pasajeros

- Nueva plataforma aviación comercial
- Ampliación y remodelación vialidades
- Equipamiento Aeroportuario
- Rodajes, plataforma aviación general y plataforma comercial
- Obras para cumplir normatividad OACI
- Obras de Medio Ambiente (PTAR y Granja Solar)
- Supervisiones, Administrativos, Gastos Pre-operativos
- Obras exteriores y Terminal de Transporte Terrestre

En el Aeropuerto de Puerto Escondido

- Nueva Plataforma de Aviación General
- Rehabilitación de pavimento de pista 09-27 (2ª. Etapa)
- Rehabilitación de Calle de Rodaje Alfa y Bravo
- Rehabilitación de Plataforma de Aviación Comercial
- Rehabilitación de Calle de Rodaje a puesto de estacionamiento
- Construcción de la nueva terminal de pasajeros y obras complementarias, fase 2

A T E N T A M E N T E

f5 a0 c5 7a 31 ca f0 9b f1 7d 40 02 00 a5 f6 7e

MARCO ANTONIO RIVERA GUZMAN

DIRECTOR GENERAL DE GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO

FOLIO 414812

FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024

CADENA ORIGINAL 0c d4 fb 83 51 1c 66 59 8c 82 07 8d 03 7c fd 6c